

## LAGUNA BLANCA, 10 de Abril del 2018

## Nº 313 /.- (SECCION 'B') VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Sodimac S.A.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo Nº 58/2018 emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°312 con fecha 10 de Abril del 2018, el cual autoriza la adquisición de un caño y un Kit de instalación de Caños para calentador combustión lenta en dependencia Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir un caño y un Kit de instalación de Caños para calentador combustión lenta en dependencia Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

## DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, SODIMAC S.A; RUT N°96.792.430-K, domiciliado avda. Eduardo Frei# 01400, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SODIMAC S.A; RUT N°96.792.430-K, por concepto de adquisición de un caño y un Kit de instalación de Caños para calentador combustión lenta en dependencia Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.010, "MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES", un monto total que asciende a \$84.890.- (ochenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

NE ARMANDO VILLEGAS BARRIA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm DISTRIBUCION:

CIRALIDA

- Adquisiciones
- Finanzas